

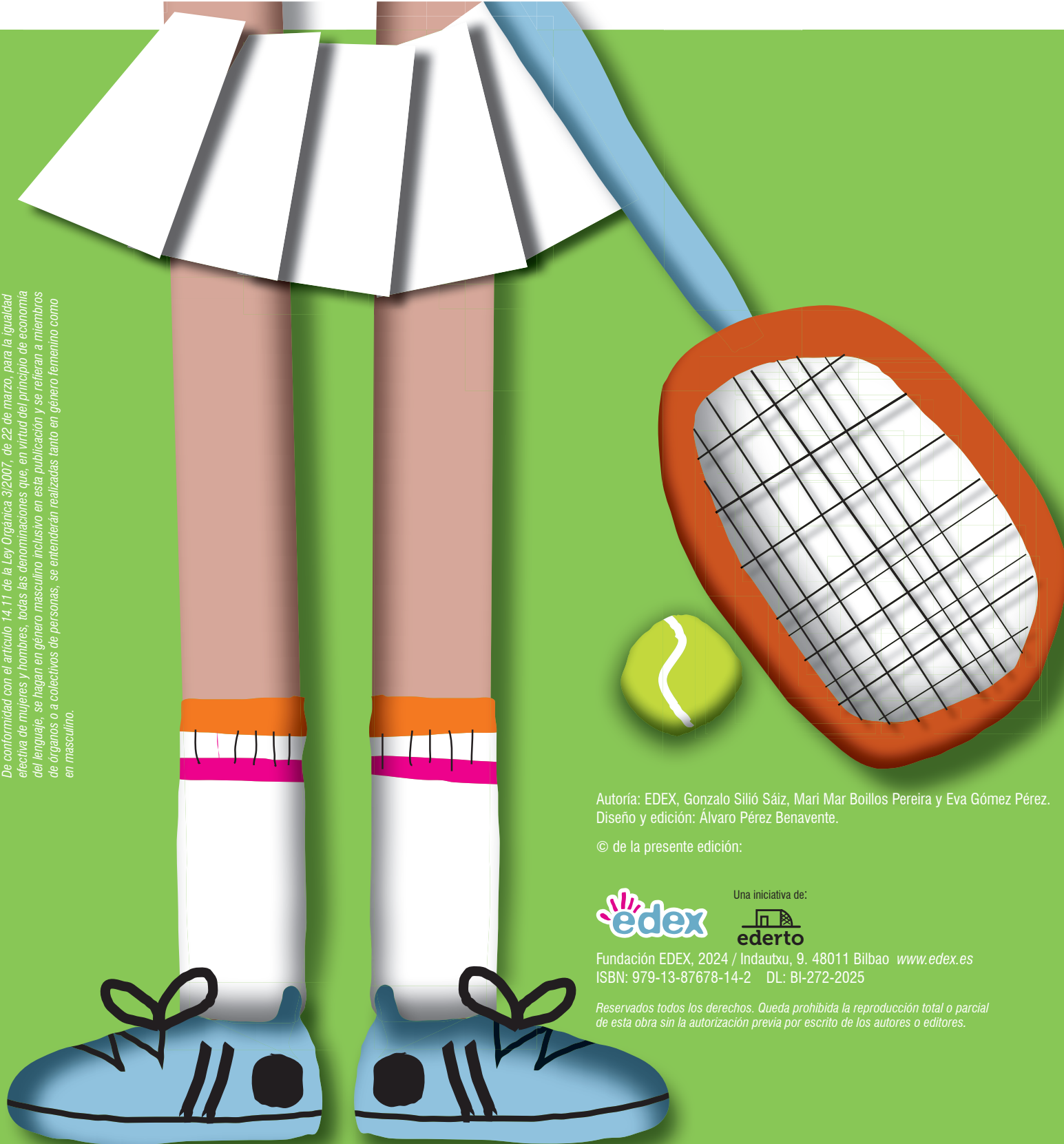


Guía para una buena práctica

EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES FRENTE A LA
VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Familias
y público

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino incluso en esta publicación y se refieran a miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.



Autoría: EDEX, Gonzalo Silió Sáiz, Mari Mar Boillos Pereira y Eva Gómez Pérez.
Diseño y edición: Álvaro Pérez Benavente.

© de la presente edición:



Una iniciativa de:



Fundación EDEX, 2024 / Indautxu, 9. 48011 Bilbao www.edex.es
ISBN: 979-13-87678-14-2 DL: BI-272-2025

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización previa por escrito de los autores o editores.

Saluda del concejal

Como Concejal de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón y Presidente del Patronato Deportivo Municipal, me complace dirigirme a todos los usuarios, profesionales, clubes y asociaciones deportivas de nuestra ciudad para presentar un importante paso adelante en nuestra labor por garantizar el bienestar y la seguridad de quienes disfrutan de las instalaciones deportivas municipales: la aprobación de la **Guía para una buena práctica en la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en el deporte** dirigida a familias y público en general.

En Gijón, el deporte es mucho más que una actividad física; es un pilar fundamental de nuestra sociedad, un espacio donde aprendemos valores como el respeto, la inclusión, el esfuerzo y la solidaridad. Es nuestra responsabilidad asegurar que estos valores se reflejen en un entorno seguro y protegido para todos, especialmente para nuestros menores.

La presente guía ha sido elaborada con rigor, en colaboración con expertos y agentes del ámbito deportivo, educativo y social. Su objetivo principal es establecer medidas concretas para prevenir cualquier forma de abuso, maltrato o situación de riesgo, y actuar de manera eficaz en caso de detectarse situaciones que puedan comprometer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que hacen uso de nuestras instalaciones.

Quiero agradecer profundamente a todos los profesionales, clubes y entidades deportivas que han contribuido a la creación de este documento. Estoy convencido de que esta guía no solo fortalece la seguridad de nuestras instalaciones, sino que también refuerza nuestro compromiso colectivo con la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Invito a todos los implicados en el ámbito deportivo de Gijón a familiarizarse con esta guía, a cumplirla con responsabilidad y a promoverla como parte de nuestra cultura deportiva. Estoy seguro de que juntos seguiremos haciendo de Gijón un referente en deporte seguro, inclusivo y respetuoso.

Gracias por ser parte de este compromiso.

Jorge Pañeda Fernández
Concejal de Deportes y Educación

1 Infancia, deporte y violencia

Las instalaciones y actividades del club son un entorno de protección, inclusión y bienestar para la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes. Por tanto, es nuestra obligación ética y legal recordar a todas las personas que acceden como público o acompañantes de los y las menores deportistas que deben cumplir todas las medidas de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia estipuladas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI). Para ayudarte a asumir tu responsabilidad de protección en el deporte, ponemos a tu disposición esta guía. Tras su lectura podrás identificar, rechazar y notificar cualquier conducta que pueda exponer a niños, niñas y adolescentes (NNA en adelante) a cualquier tipo de violencia en el deporte.

En nuestras sociedades, NNA son objeto de violencia. El deporte puede ser una oportunidad para detectarla y luchar contra ella, pero también entraña factores de riesgo que se incrementan con la exigencia deportiva, especialmente en el caso de menores vulnerables. Sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia hacia la infancia y la adolescencia es, además de nuestra responsabilidad ética como educadores, una obligación legal.

VIOLENCIA ES:

Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital (LOPVI, 2021).

ACTOS VIOLENTOS SON:

El maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes

El descuido o trato negligente

Las amenazas, injurias y calumnias

El acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso

La presencia de comportamientos violentos en su ámbito familiar

La explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución

El acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados

La violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil

La violencia sobre niñas, niños y adolescentes es una realidad infame y extendida en muchos ámbitos, entre ellos el deportivo.

El 81% de hombres y el 75% de mujeres aseguraron haber sufrido en su infancia al menos una experiencia de violencia interpersonal dentro del deporte.

Entre el 70% y el 85% de los y las menores conocen a sus agresores. En la inmensa mayoría de los casos son víctimas de personas "de su confianza".

Se estima que 1/3 de las víctimas nunca se lo contará a nadie.

1 de cada 5 menores en Europa corre el riesgo de sufrir violencia sexual.

La violencia hacia niños, niñas y adolescentes nos afecta e interpela a todas las personas.

Todas las personas adultas estamos obligadas por ley a notificar cualquier indicio o sospecha de violencia hacia cualquier menor.

Las víctimas existen, no pueden esperar, y necesitan que les ayudemos a romper el silencio.

EL DEPORTE DEBE OFRECER UN ENTORNO PROTECTOR, INCLUSIVO Y DE BUEN TRATO, LIBRE DE TODA VIOLENCIA.

El maltrato y el abuso infantil tienen consecuencias graves para toda la sociedad, y son un delito.

El deporte debe ser, por ley, un espacio seguro, inclusivo y de buen trato para todos los niños, niñas y adolescentes.



LA VIOLENCIA
SOBRE NIÑAS,
NIÑOS Y
ADOLESCENTES
ESTÁ PENADA
EN NUESTRA
LEGISLACIÓN.
TIENE
CONSECUENCIAS
PARA:

1

LA PERSONA
QUE LA
PERPETRA

2

LA INSTITUCIÓN
O ENTIDAD A LA
QUE PERTENECEN
LA VÍCTIMA Y/O
LA PERSONA
AGRESORA

3

AQUELLAS PERSONAS
MAYORES DE EDAD QUE
TUVIESEN INDICIOS O
SOSPECHAS DEL DELITO
Y NO LO NOTIFICARAN A
NINGUNA AUTORIDAD



2

Deporte seguro: salvaguardia y buen trato

Desde 2021 con la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (LOPVI), que exige a todas las entidades y personas responsables de menores en el ámbito deportivo medidas para garantizar que la práctica deportiva se desarrolle en un entorno seguro para la infancia y la adolescencia.

Medidas para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia y para la prevención de toda forma de violencia en el deporte

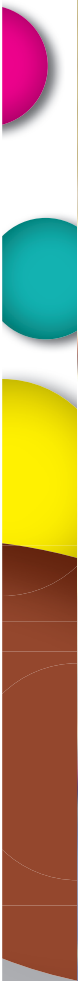
→ TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ESTAMOS OBLIGADAS A:

- ***Implementar un Protocolo de actuación y monitorearlo anualmente.***
- ***Adoptar las medidas necesarias para que la práctica de la actividad física no sea escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.***
- ***Designar una persona Delegada de protección.***

- *Trabajar con NNA, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y/o discriminatorias.*
- *Fomentar la participación activa de NNA en su formación y desarrollo integral.*
- *Exigir formación en Derechos de la infancia y la adolescencia a quienes estén habitualmente en contacto con NNA, con especial atención a las personas con discapacidad y al deporte inclusivo.*
- *Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.*
- *Actuar para construir un entorno seguro y para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia.*

→ **TODAS LAS PERSONAS, VOLUNTARIAS O PROFESIONALES, QUE TRABAJAN EN EL CLUB Y TIENEN UN CONTACTO HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD, ESTÁN OBLIGADAS A:**

- *Presentar un registro negativo de antecedentes en el Registro central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos.*
- *Recibir la formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia.*
- *Promover el buen trato a NNA como elemento central de todas sus actuaciones.*
- *Asumir su deber de comunicación cualificada ante cualquier indicio o sospecha de violencia de cualquier índole hacia niñas, niños y adolescentes.*

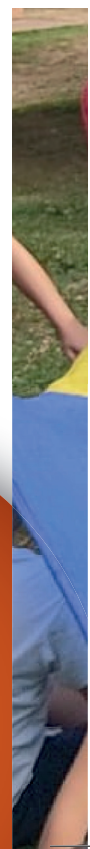


→ LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN EN EL CLUB SE OCUPA DE:

- *Garantizar la escucha y atención a las inquietudes de niños, niñas y adolescentes sobre su seguridad e integridad.*
- *La aplicación, cumplimiento y monitorización de los protocolos establecidos.*
- *Iniciar las comunicaciones pertinentes en caso de detección de una situación de violencia.*
- *Velar por la aplicación y funcionamiento de las medidas de protección.*

→ EN TODA ACTIVIDAD O EVENTO DEL CLUB, CUALQUIER PERSONA MENOR DE EDAD, SUS FAMILIARES O RESPONSABLES PODRÁN:

- *Acudir a la persona Delegada de protección para manifestar sus inquietudes sobre su seguridad e integridad.*
- *Conocer el canal de comunicación para notificar cualquier indicio o sospecha de violencia, propia o ajena, de la que se tenga conocimiento.*
- *Conocer y seguir los protocolos de conducta y normas de espacios y eventos.*
- *Ser parte activa en la promoción del buen trato, reconocer la violencia y reaccionar frente a ella mediante los canales dispuestos.*



3 Derechos y deporte

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y gozan de una protección especial y propia recogida en la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* de 1989, que nuestro país ha ratificado. Por ello, cualquier menor de 18 años contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

La naturaleza propia de la práctica deportiva no debe poner en entredicho los derechos esenciales de la infancia. Además, si queremos que sea beneficioso para niños, niñas y adolescentes y para el conjunto de la sociedad, el deporte debe promover y respetar dichos derechos fundamentales. No respetarlos atenta contra la integridad y seguridad de NNA que, antes que deportistas, deben ser considerados niños, niñas y adolescentes.



Cuando niñas, niños y adolescentes practican deporte son sujetos de derecho...



Basado en los Doce + uno derechos de los niños, niñas y adolescentes que practican deporte (FAPMI-ECPAT España, 2017).

4 Herramientas para proteger

Las familias y aquellas personas que conviven habitualmente con niñas, niños y adolescentes son esenciales para potenciar en ellos conductas protectoras y no violentas. La influencia del entorno familiar es tal que en los hogares donde hay personas adultas que practican deporte la probabilidad de que también lo hagan sus hijos e hijas se multiplica.

Así mismo, la presión familiar y la conducta del público adulto en las gradas son factores comunes de exposición a la violencia. Desde el club os compartimos herramientas para ayudaros y que nos ayudéis a promover el buen trato, la corresponsabilidad y el ejercicio de la parentalidad positiva con el objetivo de garantizar los derechos de la infancia y erradicar cualquier forma de violencia en el entorno deportivo.

4.1

CÓDIGO DE CONDUCTA

Un *Código de conducta* es un conjunto de reglas específicas que debemos seguir cuando formemos parte o participemos en cualquier actividad del club. Su objetivo es ayudarnos a convivir para que nuestros hijos e hijas alcancen su mejor versión como deportistas y disfruten del deporte de forma segura, inclusiva y saludable, minimizando las posibilidades de que se produzcan manifestaciones de violencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS

que confían en el club y cooperan con él para contribuir al desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas de manera segura, sana y divertida.

➔ **Para ofrecer un entorno protector, inclusivo y de buen trato para que NNA jueguen y se desarrollen positivamente en el deporte me comprometo a:**

- Respetar los Códigos de conducta, Reglamentos, Protocolos o Procedimientos de la entidad, así como las normas de las instalaciones a las que acuda.
- Asegurar el conocimiento de mi hijo, hija o menor a mi cargo de su Código de conducta y de las reglas y normas que debe conocer y respetar.
- Cooperar y mostrar siempre respeto al personal técnico que trabaja en el club.
- Escuchar a mi hija o hijo, o menor a mi cargo, tomando en serio sus preocupaciones, dudas y/o miedos.
- Actuar proactivamente para que las normas se cumplan, desterrando cualquier tipo de violencia.
- Ser, de forma consciente, modelo de trato seguro, afectivo y protector para los niños, niñas y adolescentes.
- Pedir ayuda ante cualquier situación que le cause daño a mi hija, hijo o menor a mi cargo.
- No usar ni tolerar comportamientos o lenguaje ofensivos, insultantes o abusivos con/por parte de personal técnico, niñas, niños o adolescentes, u otras personas adultas o usuarias de las instalaciones.
- No cometer, tolerar, ni alentar ninguna forma de bullying, intimidación, humillación o menosprecio hacia niñas, niños y adolescentes.





- Respetar siempre la privacidad de niñas, niños y adolescentes; no entrar en los vestuarios de grupo, duchas o espacios sin previo permiso de la persona responsable.
 - Abstenerme de participar en un uso inapropiado de las redes sociales, lo que incluye no publicar fotografías o comentarios sobre menores o sus familias en mis redes sociales sin el permiso de las personas involucradas, respetando la protección de datos personales, así como el derecho a la propia imagen.
 - Estar seguro de que mi hijo/hija está en un entorno seguro, de buen trato e inclusivo.
- Asumir mi responsabilidad del deber de comunicación, expresando cualquier inquietud, indicio o evidencia que tenga sobre la seguridad y el bienestar de mi hija/ hijo o de cualquier otra persona menor.
- Mantenerme informado sobre cualquier problema o inquietud relacionada con mi hija o hijo y, al mismo tiempo, confiar en que mis inquietudes se resuelvan adecuadamente.
 - Conocer a los Delegados y Delegadas de protección de referencia de mi hijo/hija y tener claras las formas de contacto para comunicar determinadas situaciones.
 - Contribuir a crear un entorno afectivo, sin violencia y de buen trato, que incluya el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión, a participar, y a ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

4.2

PETICIÓN DE AYUDA Y DEBER DE COMUNICACIÓN

Según la LOPIVI, toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente.

Este imperativo legal se amplía al propio club y a todas las personas que lo integran; se tipifica como *deber de comunicación cualificado* y nos obliga a comunicar cualquier indicio o sospecha de situación de violencia hacia NNA a los servicios sociales competentes. Y si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, al ministerio fiscal o a la autoridad judicial, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise.

Para facilitar el ejercicio de este deber, ponemos a vuestra disposición los siguientes canales de comunicación:

1 DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DEL PDM DE GIJÓN	2 EMERGENCIAS
 Patricia Riestra Suárez 683 50 00 50	
 prsuarez@gijon.es	 900 20 20 10 ó 116 111 Teléfono ANAR para niños/as y Adolescentes Gratis, Confidencial, Anónimo, 24h, 365 días. Atendido por psicólogos.

SOLICITUD DE AYUDA

FECHA Y LUGAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE

APELLIDOS

CARGO / ROL (entrenador/a, familiar...)

EDAD

SEXO

TELÉFONO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA

EDAD

SEXO

TELÉFONO

¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN? DESCRIBA LOS HECHOS

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DAÑO O SITUACIÓN DE RIESGO

Causado por personal de la entidad ☐

Causado por niños, niñas y/o adolescentes de la entidad ☐

Causado por personas ajenas a la entidad ☐

¿El niño, niña o adolescente presenta daño? ☐

¿El niño, niña o adolescente está en riesgo? ☐

¿Ha comunicado la situación a algún organismo? ☐ ¿A quién?

TIPO DE VIOLENCIA

☐ REDES SOCIALES

☐ IMÁGENES / DATOS

☐ SEXUAL

☐ FÍSICA

☐ PSICOLÓGICA

☐ OTRAS

HORA, FECHA Y LUGAR DE LA SITUACIÓN

TESTIGOS, EVIDENCIAS O PRUEBAS DE LA SITUACIÓN (es importante comunicar cualquier sospecha, indicio o duda, por leve que pueda parecer)

SOLICITA EL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA AL MENOR ☐

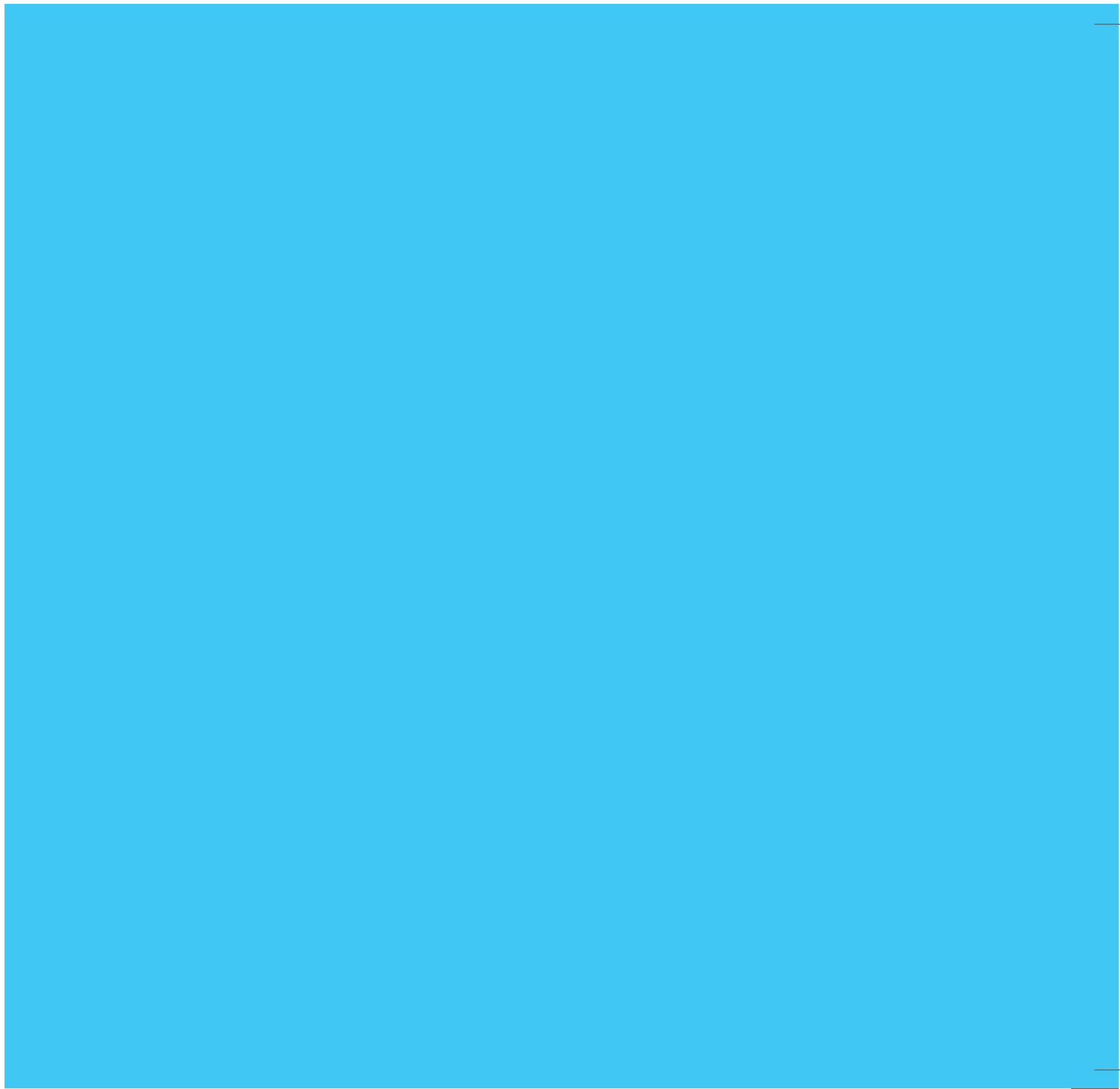
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO

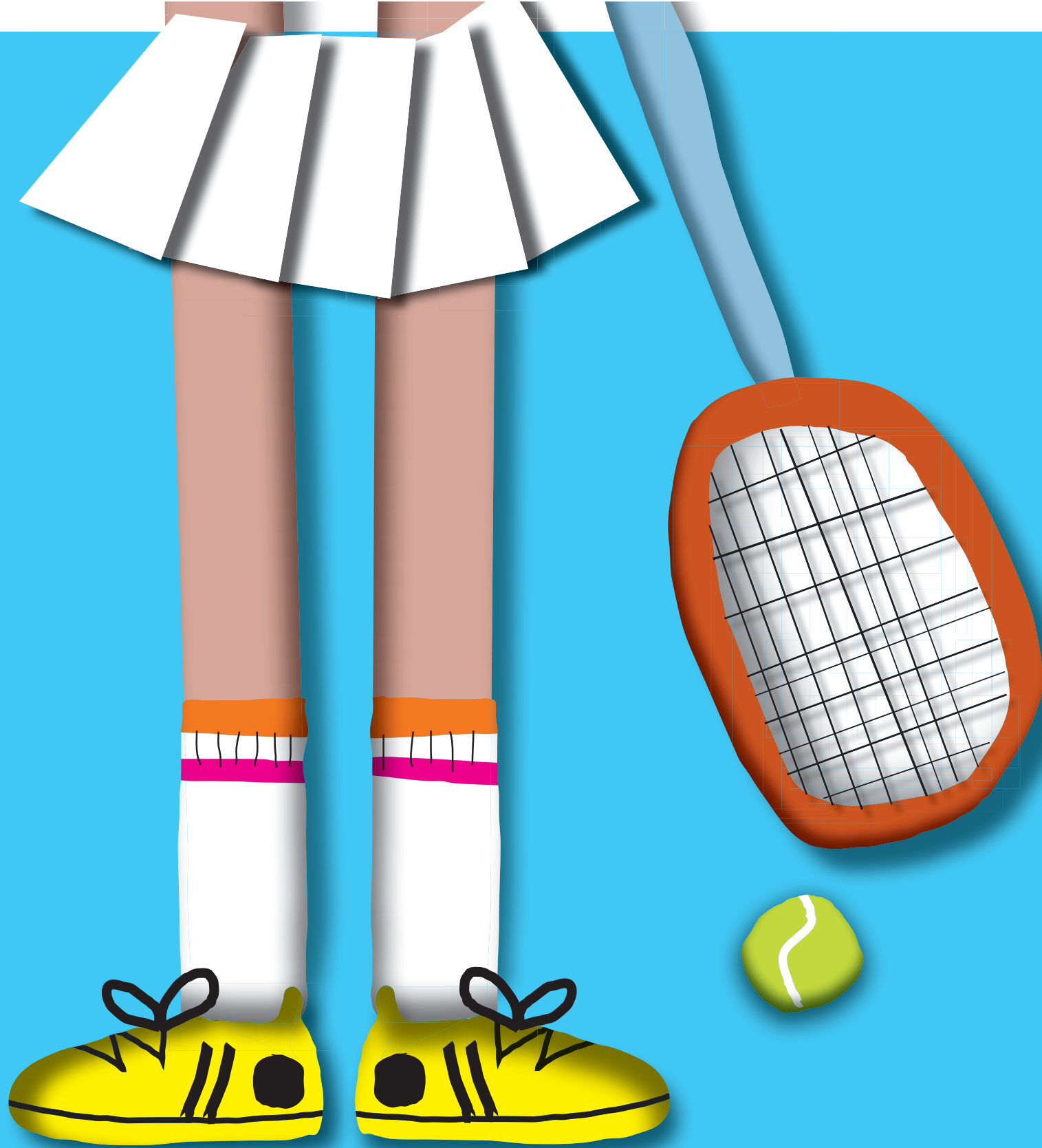
4.3

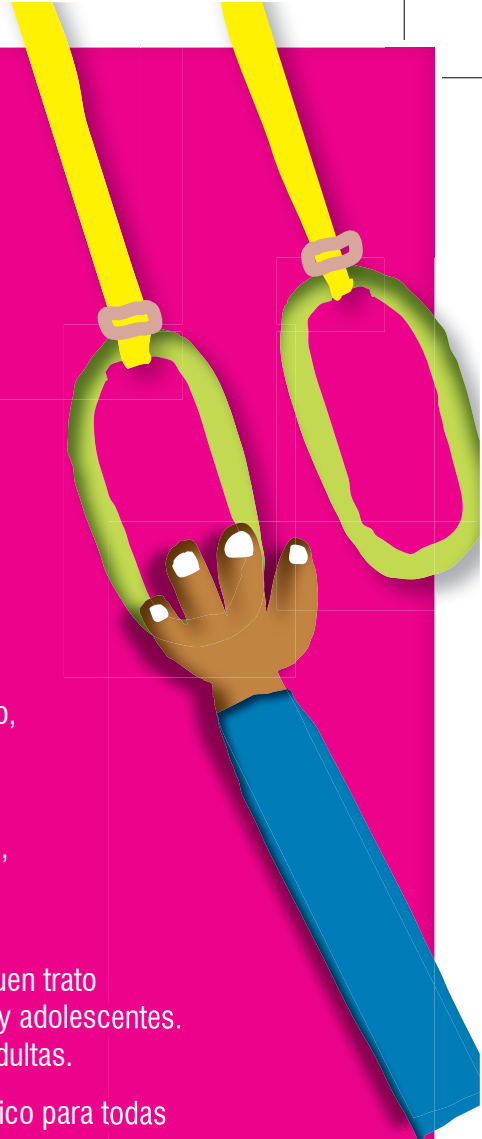
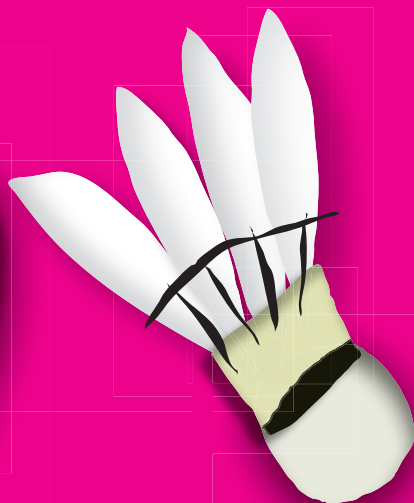
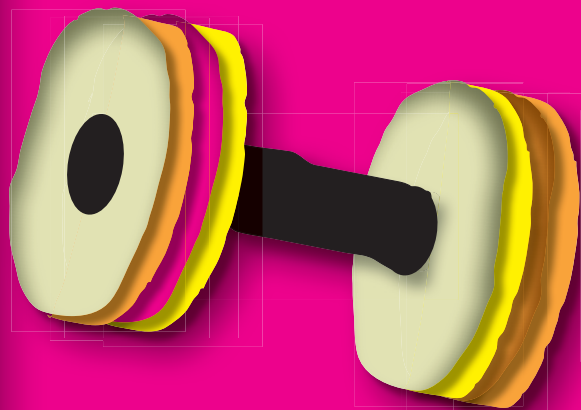
RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Evitar cualquier tipo de violencia hacia la infancia y la adolescencia implica realizar la detección precoz de la vulnerabilidad y de las posibles situaciones violentas, análisis de los riesgos y aplicar medidas de prevención. A continuación, os exponemos algunas de estas medidas:

- *Habla con tu hijo/a sobre los tipos de violencia, y educa en que ningún acto violento tiene cabida en el deporte.*
- *Lee y reflexiona con tu hija/ hijo sobre los Códigos de conducta del club.*
- *Cultiva el respeto en familia: ¡Hacia uno mismo y hacia las demás personas!*
- *Escucha a tus hijos e hijas sin enjuiciarlos, especialmente sobre las cosas que les hacen sentir mal.*
- *Asume tu deber de comunicación. Comunica a la persona Delegada de protección cualquier indicio de posible situación de violencia hacia menores.*
- *Enseña a tus hijos e hijas a pedir ayuda y a ayudar a otros menores cuando sea necesario.*
- *Si tu hijo/a manifiesta incomodidad, rechazo o miedo a alguna persona, momento o lugar, explícale cómo puede solicitar ayuda a la persona Delegada de protección.*
- *Evita en cualquier espacio o actividad del club insultos y expresiones degradantes, discriminatorias y violentas, con especial atención a los insultos machistas, homófobos y racistas.*
- *Facilita la independencia y buen uso por parte de tu hija/hijo de los vestuarios y duchas.*
- *No accedas a vestuarios de grupo y duchas sin permiso, notifica a los responsables si ves que acceden personas adultos y notifica al club si alguna de ellas hace un uso inadecuado de estos espacios.*
- *No permitas que se cierren espacios con llave cuando en su interior hay NNA en compañía de una persona adulta.*
- *Evita que un adulto transporte a tu hija y/o hijo en automóviles privados y en solitario.*
- *En el caso de actividades que impliquen desplazamientos o viajes, solicita itinerarios, alojamientos y teléfono de contacto disponible en todo momento.*







La violencia hacia la infancia y la adolescencia socava el bienestar físico, social y psicológico de niños, niñas y adolescentes. Además, dificulta o impide su desarrollo y tiene consecuencias funestas, incluso a largo plazo, para toda la sociedad.

La violencia hacia la infancia y adolescencia existe también en el deporte. Es imperativo actuar ahora para sensibilizarnos, concienciarnos, formarnos, prevenir, detectar precozmente, intervenir y notificar cualquier sospecha o indicio de violencia de cualquier tipo hacia los y las menores.

El deporte solamente será beneficioso cuando asegure la salvaguarda, el buen trato y un entorno protector, inclusivo y de bienestar para todos los niños, niñas y adolescentes. Aceptar este compromiso es responsabilidad legal de todas las personas adultas.

Confiamos en que sea también, como lo es para el club, un compromiso ético para todas aquellas personas que participan de un modo u otro en la práctica deportiva.

“Lo que se dé a los niños y niñas, los niños y niñas darán a la sociedad”.

Karl Menninger

